Guadalupe (H), septiembre de 2026

Señor (a)
CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Gerente
CPGA – Corpoagrocentro
Calle 6 con carrera 9 esquina Edificio del café, 2° piso, Centro de Garzón (H),
móvil: 3203392660
correo electrónico contactenos@corpoagrocentro.gov.co
Presente

Asunto: Solicitud presentación propuesta.

Cordial saludo,

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar los trámites para contratar en forma directa la para "*...el fortalecimiento, conservación y protección de las reservas naturales y ecosistemas estratégicos del municipio de Guadalupe (H)*", según las siguientes exigencias especificas:

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: **OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales de LA CORPORACIÓN, las siguientes:

1. Proveer porque en la ejecución de las actividades específicas que definen el objeto de este convenio, se cuente con el personal profesional y de apoyo suficiente y debidamente cualificado, acorde con los requerimientos técnicos de las misma y expuestos en los anexos de la fase precontractual; **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del convenio, para lo que dará ordenes al personal técnico y operativo con que cuente a tal fin; **3.** Asegurarse de que en la ejecución de las actividades que definen la prestación a ejecutar, se cuente con los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para una buena ejecución de las mismas, acorde con los documentos que definen su alcance; **4.** No causar daños a personas y bienes de terceros o del MUNICIPIO, respondiendo por los que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores; **5.** Exigir que el personal vinculado y que ejecute las actividades que definen la prestación convenida, cumpla las condiciones de seguridad industrial y ocupacional indispensables a tal fin, según corresponda; **6.** Administrar correctamente los recursos que transfiere el MUNICIPIO en función del objeto del acuerdo; **7.** Ejecutar las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para el aislamiento, delimitación de la reserva natural y ecosistema estratégica del MUNICIPIO, conforme a los lineamientos y especificaciones técnicas definidas; **8.** Realizar las actividades que definen la prestación a ejecutar, conforme al detalle presupuestal establecido en el valor del convenio; **9.** Proporcionar al supervisor del acuerdo, cuando este lo requiera, los informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la ejecución del convenio; **10.** Realizar las visitas técnicas para el reconocimiento del área a intervenir y planificación del cumplimiento de actividades del convenio; **11.** Retirar y disponer de forma adecuada cualquier tipo de residuo generado en virtud de la ejecución de objeto contractual; **12.** Instalar la señalización ambiental sobre las zonas estratégicas, asegurando la calidad de los materiales y resistencia de los mismos; **13.** Coordinar y brindar la jornada de educación y sensibilización, asegurando la participación comunitaria con el fin de fortalecer el empoderamiento de la conservación de la biodiversidad; **14.** Garantizar el material didáctico en la jornada de sensibilización y educación; **15.** Asegurar la adecuada utilización, destinación y administración de los recursos financieros, técnicos y logísticos aportados al convenio, conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, presentando los soportes contables y presupuestales que acrediten la correcta ejecución de los aportes; **16.** Presentar los informes de ejecución que permitan establecer y hacer seguimiento oportuno al avance de las actividades que definen la prestación a ejecutar; **17.** Cumplir el acuerdo contractual dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del

objeto del acuerdo, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia; **18.** Dar aplicación a los procedimientos establecidos en su normatividad interna, en caso de requerir la vinculación de terceros; **19.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del acuerdo, con el fin de que su cumplimiento se ejecute a entera satisfacción del MUNICIPIO, sin que por ello se genere subordinación; **20.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquiera relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal; **21.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades acordadas; **22.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **23.** Las demás inherentes a la naturaleza del convenio que se deriven del objeto y naturaleza del mismo y le sean oportunamente comunicadas; **24.** Las demás inherentes a la naturaleza del convenio que se deriven del objeto y naturaleza del mismo y le sean oportunamente comunicadas

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Guadalupe, Departamento del Huila.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del convenio será de 15 días y dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El convenio mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

***4.* VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO, APORTE DE LOS INTERVINIENTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del convenio se estima en suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($131.440.000.oo) los cuales serán aportados y desembolsados por los intervinientes, de la siguiente forma. **1. APORTES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO aportará la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($127.440.000.oo) en dinero, los cuales serán desembolsados a favor de LA CORPORACION. de la siguiente manera: **a.** Un anticipo equivalente en dinero al 50% del valor de su aporte, en suma, SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($63.720.000.oo), desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio y presentación de cuenta de cobro y/o factura acompañada de las demás exigencias normativas o convencionalmente necesarias a tal fin, así como de la aprobación de la garantía requerida; **b.** La suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($50.976.000.oo), equivalente al 90% del valor de su aporte, mediante actas parciales, previa presentación del informe de actividades debidamente soportado, en el que se acredite la ejecución respectiva del objeto del convenio, con los respectivos soportes de su realización, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación y previa amortización del anticipo otorgado; y, **c.** El diez por ciento (10%) restante del valor de su aporte, en suma, de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.744.000.oo), desembolsables dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la liquidación del convenio, previa existencia de certificado de servicios prestados a satisfacción expedida por el supervisor designado, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente necesarios para el efecto, incluida la amortización del anticipo si a ello hubiere lugar.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

a. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública SIGEP II)
b. Documento de Identidad de la persona natural y el representante de la persona jurídica.
c. Acreditación de la resolución de la situación militar ampliada al 150%
d. Registro único Tributario – RUT- actualizado.

e. Certificado de existencia y/o representación legal, según corresponda.
f. Acto administrativo de creación o autorización (Cuando aplique)
g. Acto administrativo de nombramiento o posesión del Representante legal (Cuando corresponda)
h. Certificados de experiencia del oferente.
i. Certificado que acredite la inexistencia de antecedentes inhabilitantes de tipo fiscal, penal, policivo (Medidas correctivas), disciplinario y fiscal, tanto de la persona natural, así como de la jurídica y su representante legal, según corresponda y sea exigible.
j. Certificado de inexistencia de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
k. Certificado que acredite la no inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
l. Acreditación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda.
m. Certificación Bancaria – No mayor a 30 días.
n. Paz y salvo municipal vigente.

La no acreditación de la totalidad de las aducciones mencionadas en este acápite impedirá proseguir con el trámite contractual indicado.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta requerida, junto con los documentos de soporte deberán allegarse a la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación, *so pena* de entender que no existe interés en la formulación de la misma.

Cordialmente,

ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **DEIBER CALDERON ROJAS**
No. Contrato: MG-CPS-002-2026	No. Contrato: MG-CPS-001-2026	Secretario de planeación y obras publicas